

**ABANDONO VOLUNTARIO DEL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DEL ARTÍCULO 46 F DE LA  
LEY N° 21.440 – ENTIDAD RECEPTORA DE DONACIONES DEL TÍTULO VIII BIS**

Yo, \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad / pasaporte N° \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, rol único tributario N° \_\_\_\_\_, actualmente inscrita en el Registro Público de Donatarias de la Ley N° 21.440 (en adelante “el registro”) bajo el N° \_\_\_\_\_, vengo en solicitar el abandono voluntario del registro por parte de la donataria a la cual represento, a contar de esta fecha, sin perjuicio de tener conocimiento de que este no se hará efectivo hasta que sea debidamente autorizado por resolución de la Subsecretaría de Hacienda, que dispondrá la eliminación de la entidad donataria del antes referido Registro Público de Donatarias (RPD).

Que, sin perjuicio de lo que autorice la Subsecretaría de Hacienda, ello será dentro de los límites que la Ley N°21.440 establece en el inciso 6° de su artículo 46 F, en cuanto a que una entidad no puede abandonar el registro hasta que se cumplan dos condiciones copulativas:

1. Que se cumpla con la total utilización y rendición de las donaciones recibidas.
2. Que se cumplan veinticuatro meses (dos años) contados desde la fecha de solicitud de abandono.

Para efectos de informar sobre la situación en que se encuentra la donataria a la que represento, en relación con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley N° 21.440, declaro que:

- Recibí donaciones amparadas por el Título VIII bis del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por el Decreto N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior (Ley N° 21.440) que en la actualidad se encuentran **totalmente rendida cuenta del destino de todas esas donaciones**, a través de los respectivos reportes anuales del N°2 del artículo 46
- Declaro que luego de presentada esta solicitud no recibiré donaciones en calidad de donataria, al amparo de la ley N° 21.440.
- Declaro que, a partir de esta presentación, sólo podré ser reconocida como entidad miembro del registro, cuando presente una nueva solicitud de inscripción y esta sea debidamente aprobada con los antecedentes en ella aportados.
- Declaro que todo lo señalado en el presente instrumento es verdadero y exacto.
- Declaro estar en conocimiento que el presente documento es un instrumento, por lo que la información falsa que se transmita a través de este, en especial si lo que declaro es falso, podría generar responsabilidad administrativa, civil y/o penal.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Secretaría Técnica de la Ley N° 21.440 y a la Subsecretaría de Hacienda para que, dentro de sus respectivas facultades, tengan a bien autorizar el abandono del Registro Público de Entidades Donatarias regulado por el artículo 46 F de la Ley N° 21.440 a la donataria que represento. Para lo anterior, manifiesto mi disposición a entregar todos los antecedentes que sean necesarios en complemento del presente instrumento.

Informo que para efectos de ser notificado del acto administrativo que autoriza mi solicitud puedo ser notificado al siguiente correo electrónico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Representante legal de \_\_\_\_\_